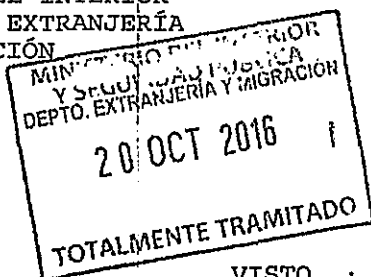


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6871521



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 210393

SANTIAGO, 26 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria Danelia GALEANO ACEVEDO RUN: 25.056.113-K
2. Doña Soraida ESCALANTE BARRIENTOS RUN: 25.012.890-8
3. Doña Yunnia SALAS HERNANDEZ RUN: 24.778.486-1
4. Don Luciano GIMENEZ ESCOBAR RUN: 25.015.428-3
5. Don Yamil BANGUERO SANDOVAL RUN: 25.025.672-8
6. Doña Gisela CORDOBA DIUZA RUN: 25.020.903-7
7. Doña Maria Elena HEREDIA FIGUEROA RUN: 24.306.828-2
8. Doña Roxana Lidia RODRIGUEZ BAZAGOITIA DE MOROCHI
RUN: 25.045.770-7
9. Don Teodulo Segundo RAMOS PIEDRAHITA RUN: 22.809.876-0
10. Don Jhonny Eduardo LOPEZ BENITEZ RUN: 24.433.179-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
SUBSECRETARIO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN